



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

5289
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5289 /

23138

VALPARAÍSO, 22 DIC 2011

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

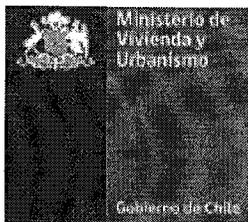
a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4248 de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, N°2 de la propuesta pública N° 119/2011 y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**, el **TRATO DIRECTO N° 138/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE SAN ESTEBAN ETAPA 2"**, por un monto de \$12.792.684.- y un plazo de 56 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 486 de fecha 03 de noviembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Nahuel Salas E. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Ricardo Fernández .

d) La Resolución Exenta N° 5014 de fecha 01 de diciembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Trato Directo N° 138/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE SAN ESTEBAN ETAPA 2"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**

e) El Informe N°022-02450 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$11.872., una **disminución de obras** por \$527.481-, la **ejecución de obras extraordinarias** por \$576.464.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por otro lado, una vez avanzadas las obras de excavación y resuelta las áreas con sus planimetrías y altimetrías de el pasaje cuestión del contrato, se han detectado situaciones puntuales que ameritan atención, como la necesidad de modificar y readecuar las soluciones técnicas en beneficio del proyecto.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 524 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.872.- equivalente al 0,0928% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$527.481.- equivalente 4,123% y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$576.464.- equivalente al 4,506% del monto del contrato original en la **Trato Directo N° 138/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNAS DE SAN ESTEBAN ETAPA 2"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 4248 de fecha 21 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta N° 5014 de fecha 01 de diciembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-02450 de fecha 12 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$12.853.539.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4248 de fecha 21 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta N° 5014 de fecha 01 de diciembre de 2011.



6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JH7. JSS. AHM. IDW. VRO. PMG. JMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.

Las Barrancas #2845, Los Pinos, Quilpue

